



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR  
**RESOLUCIÓN No. 005**  
7 de enero de 2016

**“POR LA CUAL SE FIJA EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES PARA  
PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las  
conferidas por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto N°  
1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que en atención a las normas legales en especial la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, se hace necesario fijar el Plan anual de Adquisiciones de la entidad, como herramienta básica para el proceso de planeación de las necesidades de bienes y servicios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
2. Que la programación de las compras de bienes y servicios debe sujetarse a la disponibilidad de los rubros presupuestales, que constituyen la fuente de financiamiento del plan y a la relación de necesidades presentadas por las distintas áreas de la Corporación, procurando disponer de los recursos técnicos y de apoyo logístico que demanda el cumplimiento de las responsabilidades y plan de gestión del Concejo Municipal de Valledupar.
3. Que para un manejo programado coherente con el principio de planeación inherente a la contratación pública, se hace necesario fijar el Plan de Compras del Concejo Municipal de Valledupar para la presente anualidad.
4. Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de Entidad, concordante con los principios constitucionales y legales, el Concejo Municipal debe recurrir a la celebración de contratos estatales de Prestación de Servicios y adquisición de bienes y servicios, para el normal funcionamiento de la entidad.
5. Que se hace necesario establecer una tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales en los distintos niveles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**“Concejo Somos Todos”**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR  
**RESOLUCIÓN No. 005**  
7 de enero de 2016

**“POR LA CUAL SE FIJA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad Concejo Municipal de Valledupar para la vigencia 2016 así: (Se adjunta).

**ARTICULO SEGUNDO:** El Presidente como nominador del gasto, será el responsable del manejo y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, adelantará los procesos contractuales considerando los principios de igualdad, transparencia, moralidad, eficiencia y economía, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas en cualquier tiempo, por el comité conforme a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de la corporación. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni compromete a adquirir los bienes y servicios aquí señalados.

**PARAGRAFO:** Las modificaciones al Plan de compras deben ser justificadas y sujetas a las disponibilidades presupuestales de la entidad. El Comité de Compras del Concejo deberá dejar constancias de las modificaciones aprobadas a través de actas suscritas por los miembros de éste.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer la siguiente tabla de honorarios para la vinculación de personal por prestación de servicios, que requiera la Corporación para el cumplimiento de su gestión y obligaciones funcionales, así:

PERFIL OCUPACIONAL	DESDE	HASTA
ASESOR	\$2.800.000,00	\$5.000.000,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$2.300.000,00	\$3.500.000,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$2.000.000,00	\$2.800.000,00
TÉCNICO	\$1.000.000,00	\$1.500.000,00
AUXILIAR	\$ 1000.000,00	\$1.300.000,00

**“Concejo Somos Todos”**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR  
**RESOLUCIÓN No. 005**  
7 de enero de 2016

**“POR LA CUAL SE FIJA EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES PARA PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

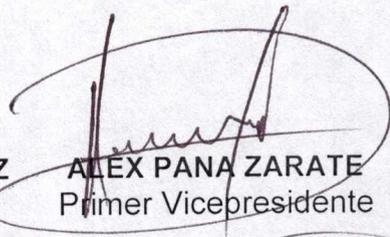
**PARÁGRAFO:** Para fijar el monto de honorarios o compensación de los contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, a más de considerar la idoneidad y la experiencia, deberá tenerse en cuenta la carga de trabajo asignada dentro de las obligaciones que se pacten en el contrato para el contratista.

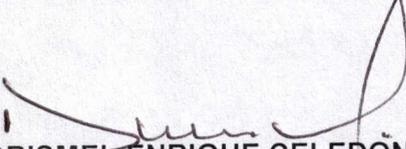
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

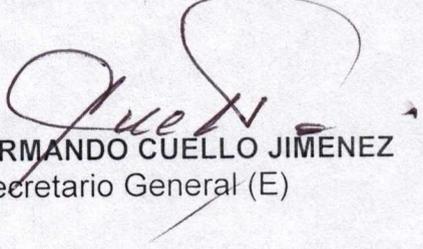
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Valledupar a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil dieciséis 2016.

  
**GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**ALEX PANA ZARATE**  
Primer Vicepresidente

  
**DORISMEL ENRIQUE CELEDÓN VEGA**  
Segundo Vicepresidente

  
**ARMANDO CUELLO JIMENEZ**  
Secretario General (E)

Sandra P.

**“Concejo Somos Todos”**